

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECC. CONTROL DE VEHICULOS  
1-0127-45 MBA/jlus

GOBIERNO INTERIOR: Aprueba baja con enajenación de vehículo estatal que indica.-

MINISTERIO DEL INTERIOR  
- 7 OCT. 1976  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

RESOLUCION Nº 125

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 1976.

El Presidente de la República, resolvió - hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes; lo dispuesto - en el Decreto Nº 1.026, de 1966, del Ministerio de Tierras y Colonización, en el artículo 14º, del Decreto Ley Nº 429 de 1974, en la Resolución Nº 1.100, de 1973, de la Contraloría General de la República, y en atención al Oficio Nº 461, de fecha 31 de Mayo de 1976, del Sr. Intendente de la XI Región,

RESUELVO:

APRUEBARE, la baja con enajenación del Jeep marca AMJ, modelo M-461, año 1972, Motor Nº 88109, Chassis Nº 43518, del Estatal Nº 02247, perteneciente al Servicio de Gobierno Interior, Intendencia de la XI Región.

Tómese razón, registrese, comuníquese y - transcribáse a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado y Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Fdo.) ENRIQUE MONTENEGRO MARK, SUBSECRETARIO DEL INTERIOR,

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

JUAN IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ  
Jefe Administrativo y Gobierno Interior  
Subrogante

T/cnj  
Distribución:  
4 partes  
Secc. Control de Vehic.  
Gobierno Interior  
Contraloría  
Dirección de Aprovisionamiento del Estado  
-Depto. de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización  
ARCHIVO-

Int. XI Región

ANOTADO - 7 -  
Nº 9 - FOJAS 11 -  
FECHA: 13-10-76